

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 6

ACTA No. 150.

FECHA: 23 de octubre de 2019

HORA: 09:20 A.M.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

ASISTENTES:

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. JUAN FERNANDO VÉLEZ BERNAL.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

ORDEN DEL DÍA.

1. HIMNNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DENNYS YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y LA DOCTORA ANA GLADIZ CARO DÍAZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CATASTRO. TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 21 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019. INFORME DE CATASTRO.
4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.
5. PROPOSICIONES
6. LECTURA DE COMUNICADOS.
7. CIERRE DE LA SESIÓN.

El Orden del día es leído por la Secretaria y puesto en consideración por la presidente de la corporación para ser aprobado por la plenaria

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 6

La secretaria anuncia que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad, con la ausencia del Concejal Alder Cruz Ocampo.

DESARROLLO.

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

3 INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DENNYS YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y LA DOCTORA ANA GLADIZ CARO DÍAZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CATASTRO. TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 21 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019. INFORME DE CATASTRO.

A la presente acta se anexa la presentación y el audio de la sesión.

4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.

Intervención del Honorable concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Manifiesta lo siguiente: “Aquí hay una exposición muy amplia, en el día de hoy la comunidad puede sentirse cómoda frente al tema de lo que viene realizando la secretaria de hacienda en cabeza de la dirección de catastro. De las exposiciones que han traído en estos tres años, de los proyectos de acuerdo para la vigencia de cada año, esta vez el componente ha sido mucho más amplio. La implementación de la plataforma del ARGIS, es un mecanismo que nos puede llevar a una identificación más real de lo que está sucediendo en nuestro territorio; todos los instrumentos son válidos en la planificación y en la organización de nuestro territorio, pero además de los instrumentos, necesitamos personas comprometidas, y es ahí donde veo una secretaría que avanza.

En cuanto a la incorporación de los predios, en el tema de lo habitacional o del tema de industria y comercio, han ido reforzando, sin embargo, fuera de este observatorio, debemos tener un equipo muy organizado allí que pueda recorrer el territorio, donde se junten hacienda, planeación, salud y todas las secretarías en aras de llegar a ese componente general del que hablaban ahora, que tan importante es saber una cantidad de componentes que llevarían a conocer el territorio a través de estas herramientas y planificarlo mejor. Hace poco me preguntaba en la secretaría de hacienda en el área de impuestos acerca de cómo logramos sectorizar los impuestos, es decir, cuántas unidades habitacionales hay en la Doctora, cuántas unidades de industria y comercio y cuál es el recurso económico que está ingresando a las arcas Municipales, para saber cuáles son los territorios más fuertes en la parte del comercio, industria o de vivienda, en cuanto a relación económica; en este orden de ideas, los instrumentos tecnológicos cada vez nos permiten esa posibilidad, además de un equipo muy organizado que gana cada vez más fuerza, entonces es buscar la posibilidad de que las secretarías y dependencias no trabajen cada una por una dirección diferente, sino que haya un núcleo que les permita trabajar en conjunto a todas las secretarías para que el Municipio tenga ese observatorio constantemente alimentado bajo el tema del ARGIS. Así entonces, con lo que se viene a futuro, este sistema local de planeación y este observatorio territorial hay que darles mucha más fuerza, Sabaneta gana terreno cuando conocemos más del territorio y de su población, es ahí donde los gobernantes para el presente y el futuro, podrán tomar unas mejores decisiones, con este tipo de herramientas”.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 6

Intervención del Honorable concejal **LICINIO LÓPEZ LOAIZA**: Manifiesta lo siguiente: “Quiero hacer una intervención corta de un tema tan importante como lo es el catastro municipal, porque representa un rubro muy importante dentro del presupuesto para el año 2020 de 55.000 millones de pesos, convirtiéndose en el rubro más importante de los ingresos propios del municipio, parece que ha sido una tarea de la Secretaría de hacienda, pero también de la directora de catastro en este tema, sobre todo en la incorporación juiciosa de todos los predios que no se tenían incorporados al catastro municipal y que a través de esa ardua tarea, articulada con catastro departamental, se logra hoy vincular más de 28.000 predios al catastro. Tengo algunas preguntas, la primera tiene que ver con el tema de la estratificación de algunas unidades en Sabaneta, y puntualmente la voy a nombrar, porque las conozco de cerca y tienen un estrato por debajo de cuatro, pero unidades de ese tipo yo creo que estaría mínimo en un nivel cuatro, como es el caso de Santivari, Serrana y Balcones de la Holanda, que bueno que nos contaran cuál es la incidencia que tiene precisamente esta estratificación respecto al tema del catastro.

Lo segundo es que nosotros en el año 2017 o de pronto en el 2018, a través de un acuerdo municipal le dábamos al fondo de vivienda del municipio, la potestad para que hiciera la legalización de unos predios que no estaban legalizados, eran más de 1700 según la estadística que se tenía y la pregunta hoy es: ¿cuál es la incidencia que tienen esos predios no legalizados que normalmente los tenemos en las veredas del municipio?

También se nos informaba que había unos edificios que habían sido incorporados al catastro, a pesar de no estar legalizados, o sea que la titularidad no la tiene su dueño, sino que todavía están en cabeza del constructor la pregunta es ¿se le está aplicando la tarifa correcta y en cuanto a impuestos, el recaudo está llegado a las arcas del municipio por parte de estas firmas constructoras o de los constructores que realizaron las obras?

Y por último, es hacerle un reconocimiento no solamente a hacienda, sino a catastro, porque han logrado en casi cuatro años, incorporar 28.000 predios, pasar de 44.000 con el que se recibió la administración actual y lograr llegar a 72.000 predios, esto es una tarea bien lograda y que hoy nos representa unos ingresos supremamente importantes para los logros de los planes de desarrollo municipal”.

Intervención de la Doctora **ANA GLADIZ CARO DÍAZ**: Aclara lo siguiente: “los interrogantes del doctor Licinio son en cuanto a la estratificación, la estratificación es competencia de la Secretaría de planeación, catastro solamente la consulta para pasarla a impuestos, porque de acuerdo al estrato, también es la tarifa. En este monto tengo entendido que hay un contrato, donde se está haciendo una revisión de la estratificación del municipio, nosotros encontramos algunas quejas, porque la gente llega con un estrato en la cuenta de servicios y otra es la que le están aplicando en la del impuesto predial, pero es que también E.P.M. pone unos estratos asumidos, cuando aún no se ha instalado los servicios, antes de dar la legalización final en planeación, pero se pasa todas las inconsistencias a la Secretaría planeación y de allá nos certifican cual la ponemos, entonces nosotros no tenemos manejo sobre ella; no sé en esta revisión de la estratificación, que se está haciendo si estos edificios irán a quedar con alguna reforma, lo que si tenemos nosotros es una revisión de esos edificios que se montaron durante y antes de la actualización catastral, que también vemos que hay unos edificios de unas calidades muy altas en unas zonas económicas muy bajas, por lo tanto, esa es la tarea que sigue de revisión de zonas geo-económicas

En cuanto al programa de legalización, para efectos de predial no es dificultad, porque igual la aplicación se hace, esté o no titularizado el predio de lo que es el valor de la tierra y las construcciones que tenga sobre ellas, sé que el FOVIS viene trabajando en este programa, lo que pasa es que la legalización de predios en Sabaneta, a nivel de lo que reglamenta el Estado, es muy sencillo legalizar predios de personas que estén en

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 6

terrenos del Estado, pero la mayoría de los casos acá son compraventas en predios de gente que nunca legalizó sucesiones, hay mucho tipo de ocupación de esa forma en las veredas, y es por no haber legalizado en su momento o son posesiones muy antiguas y nunca han hecho los procesos de pertenencia, entonces prácticamente no se llamaría legalización, sino procesos de pertenencia que el FOVIS lo que hace es recoger esas personas, que ya lo hicimos en otras épocas y asociarlas en el sector donde estén y montarles unos procesos de pertenencia, donde el juzgado ya les asignará la titularización, el problema es para el propietario, mientras usted no tenga una escritura con una matrícula inmobiliaria, usted no tiene acceso a créditos ni tiene acceso a muchos beneficios que puede tener.

Y en cuanto a los edificios incorporados, hemos encontrado de muchos tipos, hay un edificio y grande, que inclusive lo escrituraron y le titularon a cada propietario, donde cada uno tiene su escritura, pero la hicieron sobre un predio en el que no está construido, en el que no estaba dentro del plan parcial, el que era rural y sigue siendo rural, entonces catastro no lo puede descargar como tal, así tengan un reglamento propiedad horizontal, pero está totalmente equivocado, entonces lo que se hizo fue incorporar el edificio completo y quienes sean los titulares del predio del momento, son quienes tienen que correr con ese costo, pero se sube como una construcción normal, porque el avalúo lo da la calificación que tenga en la construcción, los pisos, las cocinas, los baños, sus tamaños, etc, entonces el costo que debe entrar al municipio, si es el real, lo que se esté recaudando es lo que ya si estamos revisando, porque como la mayoría son incorporaciones de este último año, porque en algunos casos estuvimos esperando a que solucionara el problema jurídico que tenían de área o de otros tipos y viendo que no había solución, apenas se fueron incorporando la mayoría este último año, y algunos salen con vigencias de aplicación para el próximo año, entonces para el próximo años vamos a ver la mayoría de esas incorporaciones”.

5. PROPOSICIONES.

La secretaria anuncia que reposa una proposición sobre la mesa, la cual procede a leer:

“Proposición número 01 de octubre 23 de 2019, por medio de la cual se autoriza iniciar el concurso público de méritos, con miras a la conformación de la lista de elegibles para el cargo de personero municipal de Sabaneta, para el periodo de enero 2020 a febrero 2024. El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, y considerando: Primero, los Concejos municipales y distritales, de conformidad con lo señalado en el numeral ocho del artículo 303 de la constitución, se encuentran facultados para elegir al personero municipal o distrital. Segundo, la ley 1551 de 2012 en su artículo 35, ha modificado el artículo 170 de la ley 136 de 1994, y señala que los Concejos municipales o distritales, elegirán personeros para periodos constitucionales de cuatro años, dentro de los 10 primeros días del mes de enero del año que inicia el periodo constitucional, previo concurso público de méritos. Tercero. La situación descrita por la honorable corte constitucional en sentencia C - 105 de 2013, obliga a que el proceso de selección, con miras a la conformación de la lista de elegibles para el cargo de personero municipal de Sabaneta – Antioquía, para el periodo constitucional 2020 – 2024, sea adelantado por la corporación que termina su periodo constitucional el próximo 31 de diciembre de 2019 y que en consecuencia, sea ella la que inicia el proceso de selección en los términos de la normatividad existentes en la materia. Cuarto. El próximo 29 de febrero del año 2020, vence el periodo constitucional del actual personero municipal de Sabaneta – Antioquia, situación que obliga al actual concejo municipal de Sabaneta a dar inicio al concurso público de méritos, con miras a la conformación de la lista de elegibles para el cargo de personero municipal de Sabaneta - Antioquía para el periodo constitucional marzo 01 de 2020 a febrero 29 de 2024, en los términos de la ley 1551 de 2012 y el decreto 1083 de 2015. Quinto. De acuerdo a la disposición del artículo 2.2.27.2 del decreto 1083 de 2015, la convocatoria será suscrita por la mesa directiva del

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 6

honorable concejo municipal, previa autorización de la plenaria y de la corporación, se propone: Solicitar autorización por parte de la plenaria, para iniciar el concurso público de méritos con miras a la conformación de la lista de elegibles para el cargo de personero municipal de Sabaneta, para el periodo enero de 2020 a febrero 2024. Firma margarita María Flórez Piedrahita, Licinio López Loaiza, Alexander Vasco Ramírez concejales proponentes”.

Intervención del Honorable Concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Expresa lo siguiente: “Me hubiese gustado conocer con anterioridad la proposición para poder consultarla y votar con más tranquilidad, porque este es un proceso delicado, es un proceso para elegir el próximo personero de Sabaneta y me parece que sería prudente, pues al menos haber tenido la proposición en las manos, para haberla estudiado y haber votado con mayor criterio la proposición que están haciendo en este momento, no tengo nada en contra de la proposición, pero por tranquilidad, prefiero omitir mi votación, es decir, no votarla y hacer las consultas pertinentes acerca de este tema, cuál va a ser el procedimiento, para poder entrar a votar con mayor tranquilidad”.

Intervención del honorable concejal **ALEXANDER MORALES CASTAÑO**: Manifiesta lo siguiente: “En el mismo sentido de concejal Alder Cruz, estoy totalmente de acuerdo con él, porque no tengo ningún conocimiento de la proposición que se leyó, por lo tanto solicito más tiempo para poder votarla, para apoyarla no tengo ningún inconveniente, pero quiero enterarme más del tema y del trámite, porque es algo muy importante para el Municipio al tratarse de la elección del personero Municipal, entonces hoy me abstengo de votar la proposición

Intervención del honorable concejal **ALEXANDER VASCO RAMÍREZ**: Expresa lo siguiente: “Para dar un poco de tranquilidad, la proposición que se está haciendo en este momento es para iniciar el proceso de selección del personero Municipal, ahora se les pasará copia de la resolución donde están todos los requisitos, pero solo lo que vamos aprobar hoy es en los términos de ley, es decir, lo que la ley nos dice que tenemos que hacer la convocatoria y el título lo dice: “Por medio de la cual se autoriza iniciar el concurso público de méritos con miras a la conformación de la lista de elegibles para el cargo del personero municipal de Sabaneta por el periodo 2020 – 2024, esto es solamente un trámite de ley, donde el acuerdo dice que se va a iniciar el proceso, pero ya el proceso como tal tendrá discusiones en estos días y a cada uno de ustedes se les aclarará todas las dudas, con quién se ira a contratar, cómo va a ser la selección, cuáles son los requisitos, cuándo se hace la convocatoria”.

Intervención del honorable concejal **JOHAN QUINTERO PÉREZ**: Manifiesta lo siguiente: “Tampoco estoy de acuerdo para que iniciemos este trámite, si dicen que igualmente es un trámite y es un tema procedimental, entonces no se para que hacemos una proposición, y me parece que nosotros queremos conocer cuál va a ser el proceso, cuál va a ser el mecanismo. Yo como concejal y como corporado, quisiera conocer más de fondo cuáles son los medios que vamos a utilizar para elegir el personero y que sea una manera transparente, entonces presidenta yo no voy acompañar esta proposición y lo quiero dejar claro porque requiero de tiempo para mirar este tema”.

Intervención de la honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Aclara lo siguiente: “El proceso está establecido en la ley y el proceso dice cómo se hace, hoy la proposición es solicitar en plenaria iniciar una convocatoria pública, la convocatoria empieza a publicarse a través de la resolución con los plazos, todas las universidades se pueden presentar, porque es un proceso de ley y es de cumplimiento que se debe llevar a cabo la selección del personero para el otro año, aquí no se está hablando de universidad, si se hace con esta o aquella, no, va haber una publicación de la resolución, donde está paso a paso cómo se hace la convocatoria para que se presente todo el que quiera, es abierta, todas las universidades se pueden presentar, si les parece voy a pedir

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 6 de 6

que venga la abogada, ahora, en aras de la transparencia, porque aquí si veo algo, la selección pública tiene un error en el proceso de la selección y se los reconozco hoy, entonces que venga la abogada porque no quiero confundir y no quiero que este proceso, que pretendo sea lo más transparente, claro y público, de luz a la comunidad, que puedan participar todos los abogados que cumplan con los requisitos, que lo haga una Universidad pública no una universidad que han venido a presentar derechos de petición, unas universidades que han tenido algunos cuestionamientos que se haga con una universidad pública, mande a solicitar a la ESAP, a la universidad de Antioquia, a ESAP Bogotá que vinieran a acompañar el proceso, porque lo que estoy buscando y lo que queremos esta mesa directiva, es cambiar esos estigmas de que las personería son manejadas por otras universidades que no dan seriedad y que son cuestionadas, por eso escribí a la EAFIT, llevo cuatro meses escribiendo a las universidades para que por favor se nos presenten y tenemos la propuesta de la Universidad de Antioquia, la Universidad de Medellín no está en capacidad, la ESAP Bogotá contestó que no está en capacidad, les voy a traer todos los documentos, los publicamos en la página web, entonces retiro la proposición hoy y les voy a dar todas las evidencias con las comunicaciones a todas las universidades, las respuestas que dieron, toda la ley, honorables concejales una vez termine la sesión, se las envían al correo. Mañana en la sesión las publicamos acá, las publican en la página web para que los concejales tengan tranquilidad, porque llevó todo este tiempo aquí dando a conocer mi transparencia, mi lealtad, mi trabajo limpio y no voy a dejar que hoy a cuatro días de elecciones quede en entredicho esta presidencia y esta mesa directiva, retiro entonces la proposición”.

6. LECTURA DE COMUNICADOS.

La secretaria anuncia que no reposan comunicados sobre la mesa.

7. CIERRE DE LA SESIÓN.

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el jueves 24 de octubre a las 07:00 AM, TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 21 PRESUPUESTO VIGENCIA 2020. INFORME INGRESOS SECRETARÍA DE HACIENDA.

Adicionalmente, incluir en la sesión del día de mañana el punto de proposiciones, solicita a la abogada enviar toda la documentación relacionada con el tramite de la selección del personero municipal e informar al comunicador que comunique a toda la comunidad de lo que paso hoy en la sesión.

Se da por terminada la sesión siendo las 10:25 A.M. del 23 de octubre de 2019.

Para constancia, se firma a los ____ días del mes de Noviembre de 2019.

Original firmado
MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA
Presidente

Original Firmado
JESSICA YURANY GUIAO OSPINA
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.